

Clase: EJECUTIVO SINGULAR  
Ejecutante: RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA  
Ejecutado: OMAR MEJÍA DUQUE Y OTROS  
Radicado: 73-563-40-89-001-2019-00181-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial poder que se aportó el 12 de febrero del corriente año a las 8:44 a.m., vía correo electrónico institucional, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 74 del Código General del Proceso, se dispondrá reconocer personería adjetiva al abogado JOHN HENRY OLIVERA MENDOZA.

Por otra parte, frente a la solicitud de tener en cuenta la nueva dirección de notificación de los demandados al percatarse que han cambiado de domicilio se dispondrá tener en cuenta las direcciones aportadas por la parte ejecutante en el memorial que se incorporó a folio 20 de este expediente para tramitar la notificación respectiva.

**PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA** al abogado JOHN HENRY OLIVERA MENDOZA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.497.216 de Bogotá y T.P. 348.772 del C.S. de la J., para que actúe en representación del ejecutante en los términos y para los efectos del poder conferido.

**SEGUNDO: TENER EN CUENTA** como nueva dirección de notificación de los demandados, OMAR MEJIA DUQUE la localizada en la Casa 264 calle 108 Zona Franca en Bogotá D.C. Cel: 3138856285. Y de HENRY MEJIA la localizada en la Calle 76B BIS No. 14-47 en Bogotá D.C.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ  
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.006 de fecha 15 de febrero de 2021,  
se notifica a las partes la presente providencia.

**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria